



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 134-2024-P/TC

Lima, 05 de septiembre de 2024

### VISTAS

Las comunicaciones de la Secretaría General, de la directora general de Administración, de la Oficina de Imagen Institucional, del jefe de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de fecha 3 y 5 de septiembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO

Que, el Secretario General informa que en las sesiones de Pleno del Tribunal Constitucional realizadas el 28 de agosto y 5 de septiembre de 2024, se autoriza a los magistrados Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich, a participar en las reuniones protocolares programadas por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay el 10 de septiembre de 2024, así como a participar como conferencistas en el “Conversatorio: Proceso y Constitución” a desarrollarse en Asunción, Paraguay el 11 y 12 de septiembre de 2024. Con ese propósito se otorga licencias con goce de remuneraciones del 10 al 13 de septiembre de 2024 a los magistrados con la finalidad de que asistan a las referidas actividades en comisión de servicios;

Que, mediante comunicación de fecha 28 de agosto de 2024, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, formaliza la invitación a los magistrados del Tribunal Constitucional como conferencistas en el conversatorio referido en el considerando precedente. Posteriormente, mediante el Memorando 078-2024-OII/TC, de fecha 5 de septiembre de 2024, la Oficina de Imagen Institucional comunica que el día 10 de septiembre de 2024, los magistrados comisionados han sido invitados a reuniones protocolares en la Corte Suprema de Justicia de Paraguay;

Que, corresponde al Tribunal Constitucional asumir el costo de los pasajes aéreos, seguros internacionales de viaje y alimentación, toda vez que los organizadores comunican que asumen los costos de traslados internos, alojamiento y parte de la alimentación. En función a ello, la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería determina el importe correspondiente por viáticos;

Que, al respecto, el jefe de la Oficina de Logística, informa el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional correspondientes. Por su parte, la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, comunica el importe que corresponde por concepto de alimentación;

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados deben presentar ante el Pleno un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales, enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que su presencia redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y





## Tribunal Constitucional

funcionarios públicos, señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones a los magistrados Helder Domínguez Haro y César Augusto Ochoa Cardich del 10 al 13 de septiembre de 2024, para que en comisión de servicios asistan a las reuniones protocolares programadas el día el 10 de septiembre de 2024 y participen como conferencistas el 11 y 12 de septiembre de 2024, en el “Conversatorio: Proceso y Constitución” organizado por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, que se realizará en la ciudad de Asunción, Paraguay.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO SOLES S/	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL SOLES S/	VIÁTICOS US\$
Magistrado Helder Domínguez Haro	10 al 13 de septiembre de 2024	5,195.96	140.60	222.00
Magistrado César Augusto Ochoa Cardich	10 al 13 de septiembre de 2024	5,195.96	140.60	222.00

**ARTÍCULO TERCERO-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados informan los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente resolución a los comisionados, señores magistrados Helder Domínguez Haro y César Augusto Ochoa Cardich, a los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y





**Tribunal Constitucional**

Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

**ARTÍCULO SÉTIMO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional ([www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe)).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

  
Luz Imelda Pacheco Zerga  
Presidenta del Tribunal Constitucional

